



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	339
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Yovany de Jesús Sánchez Vera
Radicado	05861 40 89 001 2022 00027 00
Decisión	Nombra curador ad-litem

En memorial que precede, la abogada Luz Helena Henao Restrepo apoderada de la parte demante, solicita se nombre curador ad litem al demandado porque se han hecho las publicaciones y la publicación el registro nacional de personas emplazadas.

Por ser procedente dicha solicitud, además de haberse vencido los términos de las publicaciones respectivas. Consecuente con lo anterior, el Despacho procederá a nombrar curador ad litem al señor Yovany de Jesús Sánchez Vera

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Designar como curador ad litem del señor Yovany de Jesús Sánchez Vera, al doctor DIEGO FERNANDO AYUBI MEJIA, identificado con C.C. 1.128.265.308 y T.P. 249.213 del C.S de la J., quien puede ser notificado en el E-mail: diegoayubimejia@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 054 del 24/ 05/ 2023

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario